

**349.-** TítuloES: Extracto del Decreto del Consejero de Educación y Cultura de Ceuta de 8 de septiembre de 2020 por el que se aprueba la convocatoria de los Premios de Excelencia Académica en régimen de concurrencia competitiva en relación al curso 2019-2020.

TextoES: BDNS(Identif.):516856

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/516856>)

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes de nacionalidad española con residencia en Ceuta o de un Estado miembro de la Unión Europea con residencia permanente en Ceuta, que hayan estado matriculados en enseñanzas oficiales en cualquier universidad del Estado español o en un centro superior de enseñanzas artísticas durante el curso académico 2019/2020.

La nota media mínima necesaria para solicitar el premio es la siguiente:

En enseñanzas técnicas de ciclo corto y de ciclo largo y estudios de Grado adscritos a la rama de conocimiento de la Ingeniería y Arquitectura: 8 puntos.

En enseñanzas artísticas superiores: 8 puntos.

En Estudios de Medicina, dobles titulaciones y simultaneidad de estudios: 8 puntos.

En el resto de estudios: 9 puntos.

Quedan expresamente excluidos los estudios correspondientes al tercer ciclo, posgrado o doctorado, estudios de máster, especialización o títulos propios de las universidades o de centros superiores de enseñanzas artísticas.

Segundo. Objeto.

Reconocer el esfuerzo y el talento de los mejores estudiantes en enseñanzas oficiales universitarias o artísticas superiores durante el curso académico 2019-2020.

Tercero. Bases Regulatoras.

Las bases reguladoras están publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario nº 10 de 10 de febrero de 2020.

Cuarto. Cuantía.

El importe total por el que se efectúa la presente convocatoria asciende a la cantidad de 10.000 €.

Se otorgarán tres premios con las siguientes cuantías:

Primer Premio: 6.000€ Segundo Premio: 3.000€ Tercer Premio: 1.000€

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Las solicitudes se podrán presentar a través de la Sede Electrónica de la Ciudad de Ceuta (<https://sede.ceuta.es/controlador/controlador?cmd=tramite&modulo=tramites&tramite=SPPEA>) y también en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para realizar la presentación presencial de solicitudes en las oficinas del Registro de la Ciudad de Ceuta, se deberá obtener cita previa a través del teléfono 900 70 10 62 o de la página web <http://citas.ceuta.es/citasWebCeuta/citas.php>.

Los solicitantes del premio quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus peticiones, responsabilizándose de los mismos.

Lugar de la Firma: Ceuta

Fecha de la Firma: 2020-09-08

Firmante: Carlos Rontomé Romero, Consejero de Educación y Cultura